



4759

**APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO "COMITÉ
MICHELLE BACHELET".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4759 /

VALPARAÍSO, 18 NOV 2011

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005, publicado en Diario Oficial de fecha 09.02.06, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8433 de fecha 19.12.08, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S.N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 5529, (V. y U.), de 2009, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 8445, (V. y U.), de 2009, que modifica Resolución citada en el visto anterior en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al concurso en condiciones especiales del mes de Octubre 2009, para las regiones que se mencionan, entre las cuales se indica el conjunto habitacional San Sebastián, Loteo Michell Bachelet de la comuna de Valparaíso;
- e) La Resolución Exenta N° 104 de fecha 03.02.2010, de la SEREMI, que aprueba selección del Proyecto Michell Bachelet, de la comuna de Valparaíso, cuya Egis es la I. Municipalidad de Valparaíso y le otorga Calificación Definitiva, según lo establece el artículo 41 del D.S. N° 174 de (V. y U.)
- f) La solicitud de Partes N° 10164/2011, de la Egis I. Municipalidad de Valparaíso, por la que solicita cursar sustitución por fallecimiento de socio titular en **Proyecto Comité Michelle Bachelet**, para lo cual incluye respectivos antecedentes.
- g) Que el socio fallecido citado en el Visto anterior corresponde a la siguiente persona:

RETAMAL AHUMADA SERGIO HERNÁN	C. I. 4.720.344-9
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documentos de respaldo	Certificado de defunción

- h) El D. S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de toma de razón.
- i) El D.S. N° 125 de fecha 30.11.2010 del MINVU, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1° Sustitúyase por fallecimiento, al postulante seleccionado señalado en el Visto g), integrante del Proyecto Comité Michelle Bachelet de la comuna de la comuna de Valparaíso.
- 2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la siguiente sustituta del beneficiario fallecido de la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto d) de la presente Resolución, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

BRAVO GÓMEZ RUTH ANGÉLICA

C. I. 7.723.093-9

- 3° Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, la beneficiaria sustituta accederá a los mismos montos de subsidios otorgados al postulante fallecido.
- 4° Déjese constancia asimismo, que no se han dictado otras resoluciones que dispongan modificaciones en esta materia en el proyecto citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



Transcripción:

- Dirección Regional
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.
- Egis I. Municipalidad de Valparaíso

22296 / 11